

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42335** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. María Jesús Palmero Sandín, el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.Co.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 856/2010, por auto de 26 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encuadernación Hermanos de la Fuente, S.L., con CIF B-78375177, con domicilio en Calle A y E, nº 1, del Polígono Industrial Arroyo Molinos, de Móstoles, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.Co.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.Co.).

Madrid, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087938-1